

**Consolidada de Observaciones y Respuestas de la Cuenta Pública Participativa Nacional 2019,  
Ministerio del Medio Ambiente  
Proceso de recepción de observaciones 28-05-2020 al 30-06-2020**

ID	Tipo de Persona	Institución o Persona	Fecha Ingreso	Observación	Respuesta
1	Natural	Lizbeth Rebolledo Chávez	05-06-2020	<p>Quiero saber si en el catastro de Humedales urbanos está incluida la laguna La Señoraza de Laja. Ya que en febrero de este año se firmó un convenio de protección de los cuerpos lacustres de la comuna, entre el Seremi, Cmpc y el Municipio de Laja, pero actualmente se está ejecutando un proyecto FNDR, " Paseo Costanera Sur Laguna La Señoraza "que está interviniendo la ribera y que no cuenta con RCA ni estudio de impacto ambiental. Las obras civiles están ocasionando un daño enorme e irreparable en la vegetación y fauna de la ribera.</p> <p>¿Quién se responsabilizará por todo eso?</p> <p>¿Cómo no es posible prever las consecuencias de un progreso sin conciencia ambiental?</p>	<p>La laguna Señoraza y su área circundante califican como Humedal, según la definición de Ramsar, además se encuentra localizado dentro del límite urbano, por lo cual, cumple con las condiciones requeridas por la Ley 21.202/2020, para calificar como humedal urbano. Cabe señalar, que actualmente el Ministerio del Medio Ambiente se encuentra elaborando el reglamento de la Ley 21.202, donde se incluirán los criterios mínimos para la sustentabilidad de humedales urbanos y el procedimiento para su reconocimiento (Art. 2 y Art. 3 de la ley). Por otro lado, el convenio a que se refiere se denomina "Convenio para la conformación de Mesa Público-Privada para la conservación de la biodiversidad de cuerpos lacustres de la comuna de Laja", en donde se articularan las iniciativas de conservación de los cuerpos de la comuna de Laja y es desde allí, en donde se señala que se analizará el Reglamento de la Ley de Humedales urbanos, para su posterior designación como humedal urbano. Por último, la Seremi de la Región del Biobío, a propósito de las denuncias efectuadas por los Concejales de la comuna de Laja, envió un oficio al Concejo Municipal, en donde se indica que es el Titular del proyecto costanera, financiado por un FNDR, en este caso el Municipio, es quien debe ceñirse a la normativa vigente, y evaluar si su proyecto amerita ingresar al SEIA. En el mismo documento se entregan, a modo de recomendaciones, algunas acciones para disminuir la amenaza a este ecosistema.</p>